

 PROTEGER I.P.S. <small>PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S. A. S.</small>	PROCESO DE DIRECCIÓN	CODIGO: D-PD-13-MF
		VERSION: 04
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/01/2022
		PÁGINA 1 de 1

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Es compromiso de organización **PROTEGER I.P.S.**, instaurar actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública. Por ello, todos los contratistas, subcontratistas y personal propio provistos con vehículos de la empresa o de terceros para el ejercicio de su labor diaria, son responsables de participar en las diversas actividades que se programen y desarrollen por parte de la organización **PROTEGER I.P.S.**, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social del personal, contratistas, subcontratistas, comunidad y/o medio ambiente.

Para cumplir este propósito, la organización **PROTEGER I.P.S.** se enmarca bajo los siguientes parámetros:

- ✚ Establecer estrategias de concientización de su personal y contratistas, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de las señales de tránsito vehicular, adoptando conductas pro-activas frente al manejo defensivo.
- ✚ Vigilar la responsabilidad de su personal y contratistas frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la organización **PROTEGER I.P.S.** o terceros, provistos para el ejercicio de su labor, con el objeto de mantener un desempeño óptimo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



 Claudia Galindo
GERENTE

Fecha De Elaboración: DÍA: 01 MES: 09 AÑO: 2019

Fecha de Revisión: 07/01/2022